



CONCÓN,

06 ENE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 048 /

VISTOS:

- a) La Resolución Exento N°13930/2016 que distribuye recursos y disponer transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) Cotización N°2597-41-CT16 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. Oscar Benavente Figueroa, al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°103, de fecha 27 de diciembre de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- e) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- f) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- g) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un Médico Veterinario que tenga conocimiento de la implementación, revisión, análisis y posterior rendición del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, organismo que implementa este programa en la municipalidad.
2. Que los servicios solicitados son de gran importancia en el cumplimiento del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.



DECRETO

1. **CONTRÁTESE** al Sr. Oscar Benavente Figueroa, de profesión Médico Veterinario para que desarrolle labores de revisión, análisis y posterior rendición del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, por una suma de \$850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 MARÍA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- MUG/mtg
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Secplac. **01**
 5. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado